



**ACTA SESIÓN N°55 ORDINARIA, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2018, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. APROBACION DE ACTAS
2. PRIORIZACIÓN Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTOS
3. AVENIMIENTOS
4. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL
5. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
7. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
8. PROYECTOS FOSIS
9. RENOVACIÓN COMODATO
10. APORTE PROYECTO
11. VARIOS



**ACTA SESION N°55-ORDINARIA, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2018, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a seis días del mes de junio del dos mil dieciocho, siendo las 15:12 horas, se da inicio a la Sesión N°55 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandečić, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama, Mauricio Bahamondes Brandon y Alicia Stipčić Mackenney.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten los siguientes funcionarios: Verónica Peragallo Quijada, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas, Alex Saldívar Carrasco, Director de Obras Municipales; Claudia Casas Karelovic, Directora (S) Asesoría Jurídica; Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal; Claudia Delich Mansilla, Directora Servicios Generales; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Elena Blackwood Chamorro, Directora Desarrollo Comunitario; Victoria Molkembuhr Sapunar, Directora Inspecciones; Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Marcelo Velásquez Kroeger, Director (S) Aseo, Ornato y Control de Contratos.

Se encuentran presentes también por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención Menor, don Segundo Álvarez Sánchez, Secretario General; doña Beatriz Schmidt Lopizic, Jefa del Área de Educación; y doña Patricia Jara, Asesora Jurídica.

**INASISTENCIAS**

No asisten la concejala señora Daniella Panicucci Herrera por encontrarse con reposo médico y el concejal señor José Aguilante Mansilla, por encontrarse realizándose control médico. Ambos casos cuentan con su respectiva certificación médica.

**PUNTOS DE TABLA:**

**1. APROBACION DE ACTAS**

El señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Radonich Jiménez, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión a través del canal de televisión regional TV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

A continuación, presenta las actas de las sesiones ordinarias Nos. 41, 42, 43, 47 y 49 respectivamente, las que somete a consideración, determinándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°925** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:

NRO.	SESIÓN	FECHA
41	Ordinaria	10.01.2018
42	Ordinaria	17.01.2018
43	Ordinaria	19.02.2018
47	Ordinaria	14.03.2018
49	Ordinaria	04.04.2018

**2. PRIORIZACION Y COSTOS DE OPERACION Y MANTENCION DE PROYECTOS**



Conforme al Oficio N°149 de fecha 17 de mayo del año en curso, la Secretaría Comunal de Planificación solicita priorizar el proyecto "Conservación Ventanas Escuela Arturo Prat Punta Arenas", por un monto de \$93.785.000.-

**Acuerdo N°926** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la priorización del proyecto que se individualiza**, que será presentado al proceso presupuestario FRIL 2018, conforme al siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Código BIP	Monto M\$
CONSERVACION DE VENTANAS ESCUELA ARTURO PRAT, PUNTA ARENAS	40004349	93.785.-

ANT.: 2186

Conforme a Oficio N°168 del 28 de mayo del presente año, la Secretaría de Planificación Comunal solicita priorizar y aprobar los costos de operación y mantención de proyecto "Construcción de Alumbrado Público en Avenida Colón", por \$1.309.865.-

La Directora de Secplan, doña Verónica Peragallo explica que este proyecto consiste en la instalación de iluminación Led entre calles Chiloé y Avenida España.

El señor **Alcalde** consulta si se comprobó que las luminarias tengan la suficiente capacidad lumínica.

La Directora de Secplan responde que está destinada para el bandejón central de Avenida España.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** consulta si las Luminarias a instalar corresponden al mismo sistema que han sido utilizadas en este municipio a modo de prueba, ya que la potencia de tal iluminación es muy destacada en el alumbrado público.

El señor **Alcalde** señala que las luminarias Led se caracterizan por su tendencia de ahorro energético, sin embargo, el contrato que tiene el municipio con la empresa no es por consumo mensual sino por potencia instalada. La calidad lumínica no puede ser cambiada por ahorro porque ocasionaría inseguridad en la comunidad. Destaca que los faroles de calle fueron instalados en Avenida España, entre calles Balmaceda y Errázuriz, a modo de prueba.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** indica que hay muchas calles que debieran ser revisadas, como el sector donde se ubica la escuela La Milagrosa hacia el sur, por la poca luminosidad; y realizar un catastro para renovar las luminarias de baja potencia.

Respecto al tema abordado por el concejal Flores, el **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** menciona que en dichas áreas se han producido tres atropellos fatales, siendo uno de los factores principales la carencia de iluminación.

Interviene la **concejala** señora **Verónica Aguilar** solicitando que se elabore un catastro con las calles que tienen baja luminosidad y, asimismo, tratar en una próxima comisión, los resultados de la nueva tecnología en alumbrado público instalado en ciertos sectores de la ciudad.

Al respecto, el señor **Alcalde** señala se analizará la capacidad lumínica de las ampollitas que se renovarán periódicamente. Además, informa que, con la llegada del Ministro de Vivienda durante la semana pasada, se determinó la instalación de faroles en los bandejones de Avenida Independencia, desde calle Arturo Prat hacia Circunvalación, alcanzando 114 postes de alumbrado eléctrico.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** destaca la diferencia de iluminación desde Avenida España hacia el sur en relación a los demás sectores.

El señor **Alcalde** informa que la aprobación de este proyecto beneficiará hasta el sector de Avenida Pedro Aguirre Cerda.

Finalmente, somete el punto a votación y se resuelve lo siguiente:



**Acuerdo N°927** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización y los costos anuales estimados de operación y mantención del proyecto que se individualiza, que será presentado al proceso presupuestario FRIL 2018, conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO AVENIDA COLON, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 40004374	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Energía eléctrica (47 luminarias led 54 W)	
Consumo anual	722.569.-
Potencia anual	487.296.-
Mantención anual	100.000.-
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$1.309.865.-</b>

ANT: 2341

Mediante Oficio N°169 del 29 de mayo del presente año, la Secretaría Comunal de Planificación solicita priorizar y aprobar los costos de mantención y operación de los siguientes proyectos: "Mejoramiento de Plaza de Juegos en Teniente Serrano, Punta Arenas", por un total de \$363.618.000.- y "Mejoramiento Entorno Multicancha de Archipiélago de Chiloé", por un costo de mantención de \$339.341.-. Se solicita el pronunciamiento del Concejo para la aprobación de estos proyectos, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°928** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización y los costos anuales estimados de operación y mantención de los proyectos que se individualizan, que serán presentados al proceso presupuestario FRIL 2018, conforme al siguiente detalle:

MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS TENIENTE SERRANO, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 40004351 Monto del Proyecto M\$56.786.-	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Mantención equipamiento	106.200.-
Energía eléctrica (9 luminarias led 60 W)	
Consumo	153.738.-
Potencia	103.680.-
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>363.618.-</b>

MEJORAMIENTO ENTORNO MULTICANCHA ARCHIPIELAGO DE CHILOE, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 40004352 Monto del Proyecto M\$88.106.-	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Mantención equipamiento	232.560.-
Energía eléctrica (7 luminarias led 32 W)	
Consumo	63.773.-
Potencia	43.008.-
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>339.341.-</b>

ANT: 2391

Conforme a Oficio N°176 del 31 de mayo pasado, la Secretaría Comunal de Planificación solicita priorizar y aprobar los costos de mantención de proyecto de "Mejoramiento Veredas y Soterramiento Electrificación Avenida Bulnes, Punta Arenas", materia que el señor Alcalde somete a consideración del Concejo y que éste sanciona en los siguientes términos:

**Acuerdo N°929** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización y los costos anuales de operación y mantención del proyecto que se individualiza, que será presentado al proceso presupuestario FNDR 2018, conforme al siguiente detalle:

CRJ/OMV/atv



MEJORAMIENTO VEREDAS Y SOTERRAMIENTO ELECTRIFICACION AV BULNES, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 40004383	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Consumo Energía eléctrica (210 luminarias led 53.8 W)	6.185.655.-
Potencia Contratada	2.169.216.-
Aseo y Mantenimiento Equipamiento	2.315.400.-
Aseo y Mantenimiento Veredas	8.682.750.-
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>19.353.021.-</b>

ANT: 2425

Conforme a lo señalado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través de Oficio N°176 del 31 de mayo, el señor Alcalde solicita la anuencia del Concejo para priorizar el proyecto FRIL 2018, modalidad administración directa "Conservación Exterior Cesfam Dr. Mateo Bencur, Jardín Infantil Bencur y Jardín Infantil Josh Kee".

**Acuerdo N°930** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización del proyecto que se individualiza, que será postulado con cargo al marco presupuestario FRIL 2018, modalidad Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Código BIP	Monto M\$
CONSERVACION EXTERIOR CESFAM DR. MATEO BENCUR Y J. INFANTIL JOSH KEE, PUNTA ARENAS	40005016	93.941.-

ANT.: 2487

### 3. AVENIMIENTOS

De conformidad a lo indicado en Oficio N°61 del 24 de mayo pasado, de la Asesoría Jurídica, el señor Alcalde solicita aprobar los avenimientos que a continuación se indican, por deuda de permiso de circulación:

**Acuerdo N°931** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en los juicios que se detallan:

DEMANDANTE	TRIBUNAL	ROL
SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL INTERSERVICE LIMITADA	2° Juzgado de Letras	C-69-2018
CHRISTIAN SAEZ RELEY	1° Juzgado de Letras	C-636-2018
MANUEL SENNAS ALARCON	1° Juzgado de Letras	C-136-2018
NICOLAS HARRIS JELINCIC	1° Juzgado de Letras	C-330-2018
JUAN CARLOS TORRES KEMP	3° Juzgado de Letras	C-538-2018
MANUEL VUKASOVIC GOMEZ	1° Juzgado de Letras	C-786-2018
JUVENAL DIAZ NYBORG	2° Juzgado de Letras	C-787-2018
ESTELA MANCILLA MAYORGA	1° Juzgado de Letras	C-389-2018
CHRISTIAN HERNANDEZ MIRANDA	3° Juzgado de Letras	C-745-2018
TERESA DEL CARMEN VARGAS CUNQUEL	2° Juzgado de Letras	C-855-2018

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos permisos de circulación adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada

ANT.: 2310



De igual modo, conforme a Oficio N°62 y 65, de fecha 24 de mayo del año en curso, de la Asesoría Jurídica, solicita aprobar los avenimientos que a continuación se indican, por deuda de derechos de aseo, haciendo presente el señor **Alcalde** que el municipio no tiene facultad para condonar.

Al respecto, la Asesora Jurídica señala que por la demanda de prescripción de derechos de aseo domiciliario se llegó a un avenimiento, por lo que los demandantes deberán cancelar una deuda más reducida.

**Acuerdo N°932** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza al señor Alcalde de la comuna, don CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en los juicios que se detallan:

DEMANDANTE	TRIBUNAL	ROL
SILVIA LEVICOY BAHAMONDEZ	2° Juzgado de Letras	C-736-2018
LUIS ARNOLDO RUIZ RUIZ	2° Juzgado de Letras	C-4-2018

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derecho de aseo adeudados y la prescripción del resto de los periodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT.: 2311-2313**

#### 4. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a lo señalado en Oficio N°45 de fecha 15 de mayo, la Asesoría Jurídica, el señor **Alcalde** solicita autorización para transigir por monto correspondiente a robo a vehículo aparcado en Maestranza Municipal.

La Asesora Jurídica (S) manifiesta que se generó un reclamo por daños y robo de vehículo de doña Mónica Alvayay ocasionado en la Maestranza Municipal, por lo que se llegó a un acuerdo.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** considera interesante conocer el procedimiento de este caso tanto del ingreso del vehículo como su salida. Asimismo, desea información respecto a las imágenes que se hayan tomado en su oportunidad.

El señor **Alcalde** consulta al Director de Operaciones acerca del procedimiento aplicado a los vehículos que ingresan al corral municipal.

El Director de Operaciones informa que adjunto al Oficio enviado a la Dirección Jurídica, se remitieron todos los antecedentes necesarios para proceder a lo que haya lugar. Además, explica que el guardia del recinto está facultado a tomar fotografías a los vehículos que son retirados, ante las observaciones que pueda presentar el dueño. Finalmente, indica que el horario de retiro de vehículos está determinado hasta el mediodía y aclara que el día 11 de mayo del año 2017 ingresó este vehículo al corral.

La Directora de Secplan señala que el proyecto del Corral Municipal se encuentra con recomendación favorable, en estado RS y en espera de la autorización del Consejo Regional para su posterior financiamiento.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** manifiesta su voto en contra fundamentando que los daños producidos al vehículo en gran parte se generan por la negligencia y ausencia del guardia en el lugar.

El señor **Alcalde** explica que el proyecto del corral municipal consiste en colocar un cierre perimetral en todo el recinto y además solo se cuenta con un guardia.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero, 745 - 61 2200323 - 2200326 2200352 - [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl)

Secretaría Municipal

El concejal señor **Germán Flores Mora** plantea la posibilidad de instalar dos o tres cámaras de vigilancia en dicho lugar, conectadas con Cenco y vigiladas por los guardias, precisando que con ello se mantendría la vigilancia durante las veinticuatro horas.

El señor **Alcalde** solicita al Director de Operaciones pueda referirse al tema.

El Director de Operaciones informa que el proyecto considera una cámara que tiene 360 grados cuyo acercamiento óptico permite observar a distancia, como también está contemplada la conectividad.

El concejal señor **Germán Flores** reitera la necesidad de mantener conectada la cámara a Cenco, mediante este sistema estarán vinculados al patrullaje que circula en las calles.

El señor **Alcalde** responde que respecto a la moción del concejal Flores, se puede realizar la consulta a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes Brandon** propone la instalación de sensores de movimiento en el recinto que permitan encender luminarias extras, ya que un guardia es insuficiente para todo el espacio físico y la instalación a la red sería muy compleja.

El Director de Operaciones, señor Sergio Becerra indica que no se podría efectuar la instalación de sensores porque no se cuenta con la postación suficiente para ello.

En mérito de lo expuesto y no habiendo más observaciones, el señor **Alcalde** somete a votación la propuesta:

**Acuerdo N°933** con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama, Mauricio Bahamondes Brandon y Alicia Stipicic Mackenney; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandečić, se **autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Claudio Radonich Jiménez, para transigir extrajudicialmente, por la suma única y total de \$220.000.- (Doscientos veinte mil pesos), con don MARCELO PEREZ ALVAYAY, RUT: 16.142.273-8, en representación de doña Mónica Albayay Guerra, propietaria del vehículo marca Hyundai, modelo Avante 1.5, color plateado, año 1996, placa patente WL-6901-6, el cual mientras se encontraba aparcado en el corral municipal sufrió la rotura del parabrisas, abolladuras en parachoques trasero y delantero, ralladura en capot y guardabarras y el robo de una radio CD; ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**ANT.: 913**

Conforme a lo señalado en el Oficio N°58 de fecha 14 de mayo, la Asesoría Jurídica Municipal solicita autorización para transigir por concepto de gastos incurridos por daños a raíz de la caída de un árbol.

El señor **Alcalde** recuerda que fueron dos los jóvenes turistas afectados por la caída del árbol de la plaza de Armas y de acuerdo a conversación sostenida con ellos, convinieron en hacer las gestiones judiciales correspondientes para posteriormente proceder al pago, por tanto solicita el pronunciamiento del Concejo para proceder a la transacción extrajudicial:

**Acuerdo N°934** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Claudio Radonich Jiménez, para transigir extrajudicialmente, por la suma única y total de \$195.000.- (Ciento noventa y cinco mil pesos), con don Cristian Aguilera Plaza, RUT: 15.982.060-2 y la suma única y total de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), con doña Criss Zambra Díaz, RUT: 17.016.498-9, en ambos casos por concepto de gastos incurridos a raíz de los daños que les ocasionara la caída de un árbol en Plaza de Armas el día 24 de noviembre de 2017; ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**ANT.: 5314/2017 - 2297/2018**



El concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic** reitera solicitud hecha en sesiones anteriores respecto a corte de árbol ubicado en la esquina de la Plaza de Armas; además advierte que hay dos o tres árboles más, proclives a caer en cualquier momento.

Al respecto, el señor **Alcalde** señala que hubo una licitación, pero ésta se declaró desierta porque el trabajo contemplaba taladrar el árbol, optándose por el uso de un escáner que es un elemento menos invasivo.

El Director de Aseo y Ornato explica que el cierre de la segunda licitación será el viernes 08 del presente a las 14:24 horas y en el caso que no haya oferentes, se puede a realizar un trató directo de contratación de servicio. En consecuencia, se debe resolver esta situación a fines del mes de junio, mediante un informe técnico que señale la posibilidad de sobrevivencia del árbol para determinar entre el requerimiento de una tala o de una poda intensiva.

El señor **Alcalde** culmina señalando que, por tratarse de árboles centenarios, se requiere esperar el informe técnico para proceder a cortar o podar. Destaca que en el invernadero existe la misma especie de árboles para su reposición, en el caso de determinar cortar los más añosos.

##### **5. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**

El señor **Alcalde** da lectura a solicitud de Concesión de Bien Nacional de Uso Público por parte de doña Verónica Agüero Sánchez, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°935** con el voto a favor del señor **Alcalde** y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña VERONICA DEL CARMEN AGÜERO SANCHEZ, R.U.T.: 14.370.379-7**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Pedro Sarmiento de Gamboa, acera sur, entre Avenida España y calle Almirante Manuel Señoret, de esta ciudad.

**ANT.: 1833**

##### **6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA**

El señor **Alcalde** da lectura a Oficio N°260, de fecha 14 de mayo, proveniente de Dirección de Obras, referido a la evaluación y propuesta de adjudicación para la licitación pública "Reparación Sede Adulto Mayor Punta Arenas". Hace mención que esta sede sufrió un incendio intencional y que ello motivó la presentación de una querrela.

Sometido el punto a votación, sin haber observaciones sobre el particular, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°936** con el voto a favor del señor **Alcalde** y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "REPARACION SEDE ADULTO MAYOR, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-8-LE18, a **CONSTRUCTORA APOLO LIMITADA, R.U.T.: 76.099.140-6**, por un monto de \$39.750.000.- (Treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil pesos) I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

**ANT.: 1454**

##### **7. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Presidente de la Comisión de Finanzas, concejal señor **Vicente Karelovic** presenta las modificaciones presupuestarias Nos. 18,19, 20 y 21. En el caso de la modificación presupuestaria N°18, se sanciona, sin generarse observaciones respecto de la misma:

**Acuerdo N°937** con el voto a favor del señor **Alcalde** y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°18 de la Dirección de Administración y Finanzas:**





MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°18			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
08.99	OTROS	0101	14.919.-
	<b>TOTAL</b>		<b>14.919.-</b>

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0101	14.919.-
	<b>TOTAL</b>		<b>14.919.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 14.919.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 649 DE FECHA 13.12.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.06.001 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA RESTITUIR FONDOS, POR INGRESO DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONSORCIO S.A., CORRESPONDIENTE A SINIESTRO EN EL CENTRO DE ATENCION ADULTO MAYOR, UBICADO EN COVADONGA N° 063.

ANT.: CORREO DE DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES DE FECHA 30.04.2018 Y BOLETIN DE INGRESOS MUNICIPALES N°6527 DE FECHA 15.03.2018.

ANT.: 2092

Presentada la modificación presupuestaria N°19, el señor **Alcalde** se refiere a la diferencia existente entre alumbrado público y equipamiento, luego, se delibera conforme se indica:

Acuerdo N°938 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria** que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°19 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°19			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010217	15.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	010218	15.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	010201	1.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>31.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	010201	31.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>31.000.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 31.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 649 DE FECHA 13.12.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.05.001.004 "CONSUMO BALIZA SEMAFORO MULTICANCHA", SUBPROGRAMA 010201 "ALUMBRADO PUBLICO", PARA CUBRIR BOLETAS DE CONSUMO DE LUZ A LA EMPRESA EDELMAG, VENCIDAS Y PROXIMAS A VENCER.

ANT.: CORREO DE DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO DE FECHA 07.05.2018.

ANT.: 2093

Aprobada la modificación presupuestaria N°19, el **concejal** señor **Germán Flores** consulta por el aporte que hace la empresa Edelmag a la municipalidad.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** consulta si existe la posibilidad de instalación de redes de alumbrado público en las multicanchas.

El Administrador Municipal, don **Luis Antonio González**, responde que se puede hacer una conexión a todas las multicanchas de alumbrado público, pero se requiere de un contrato adicional y debe tener un circuito especial para que puedan ser reguladas. En el caso de las canchas de Avenida Costanera, es posible pero eso desde luego requiere un proyecto nuevo.



En lo pertinente, el Director de Obras Municipales, don Alex Saldívia aclara que el sector de la Avenida Costanera no es un bien nacional de uso público y en dicho contexto, funciona igual que fuese un terreno privado, por lo tanto sugiere es hacer las gestiones adecuadas con el Serviu para desafectar, para realizar las conexiones requeridas.

El señor **Alcalde** encomienda al Director de Obras hacer las correspondientes gestiones.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** solicita un catastro para saber cuántos puntos de la ciudad se encuentran en igual condición que el sector de Costanera, para así agregar la inquietud en el oficio que se elaboré.

A continuación, el Presidente de la Comisión Finanzas, presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 20 y 21, las que se aprueban sin observaciones:

**Acuerdo N°939** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°20 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°20			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	1.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>1.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	0101	1.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>1.000.-</b>

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 1.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 649 DE FECHA 13.12.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.02.001 "TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA PROCEDER A LA ADQUISICION DE 200 BANDERAS DE 20 x 30 CM, DISTRIBUIDAS EN EMBLEMAS NACIONALES Y REGIONALES, PARA ORNAMENTAR LA CIUDAD EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS FIESTAS PATRIAS.

ANT.: CORREO DE DIRECTOR DE OPERACIONES DE FECHA 17.04.2018.

ANT.: 2220

**Acuerdo N°940** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°21 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°21			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	360.438.-
	<b>TOTAL</b>		<b>360.438.-</b>

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	0101	360.438.-
	<b>TOTAL</b>		<b>360.438.-</b>

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 360.438.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 649 DE FECHA 13.12.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002.005 "ATENCION PRIMARIA LEY N° 19378 ART.49", DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, PARA LA EJECUCION DE CONVENIOS APS, AÑO 2018.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 24/05/2018.

ANT.: 2452



## 8. PROYECTOS FOSIS

En conformidad a oficios remitidos por el Fosis, el señor Alcalde somete a votación los proyectos evaluados por el organismo y que se presentaron a los programas "Yo emprendo avanzado comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir", "Yo emprendo Básico 2018" y "Fortalecimiento de la Vida en Comunidad", los que se aprueban en los siguientes términos:

**Acuerdo N°941** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba el proyecto que se individualiza**, presentado al Programa Yo Emprendo, Primera Licitación Pública, Programa Yo Emprendo Avanzado comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir, Código 4883, correspondiente al año 2018, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Nombre de Ejecutor	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Monto
BRUNSWICK EIRL	Programa Yo Emprendo avanzado comuna de Punta Arenas	12.4883.05.00028-18	\$46.750.000.-

ANT.: 2245

**Acuerdo N°942** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba el proyecto que se individualiza**, presentado al Programa Yo Emprendo Básico, Primera Licitación Pública, Programa Yo Emprendo Básico Comuna de Punta Arenas y Natales, Código 488104, correspondiente al año 2018, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Nombre de Ejecutor	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Monto
CAROLA ANDREA MIRANDA RUIZ ASESORIAS TECNICAS Y EJECUCION DE PROYECTOS EIRL	Programa Yo Emprendo Básico comuna de Punta Arenas	12.4881.04.00027-18	\$61.367.862.-

ANT.: 2246

**Acuerdo N°943** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba el proyecto que se individualiza**, presentado al Programa Fortalecimiento de la vida en Comunidad, Segunda Licitación Pública Fortalecimiento de la vida en Comunidad, Comuna de Punta Arenas y Natales, Código 387303, correspondiente al año 2018, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Nombre de Ejecutor	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Monto
NUEVO SIGLO CONSULTORES	Segunda Licitación Pública, Programa Fortalecimiento de la Vida en Comunidad, comuna de Punta Arenas	12.3873.03.00042-18	\$9.000.000.-

ANT.: 2478

## 9. RENOVACION COMODATO

El señor Alcalde da lectura a solicitud de comodato presentada por la Junta de Vecinos N°10, Barrio Arturo Prat, informando que sobre el particular, la Asesoría Jurídica se pronuncia favorablemente, por lo que se somete a votación renovación por un período de 10 años, moción que se aprueba en los términos indicados:

**Acuerdo N°944** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba renovar, a contar de la firma del contrato respectivo, por un plazo de 10 (diez) años, renovables; el comodato otorgado mediante Acuerdo de Concejo N°132 adoptado en Sesión N°15 Ordinaria de 17 de junio de 1997; a la JUNTA DE VECINOS N°10 BARRIO ARTURO PRAT, por**



el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Teniente Serrano N°0276, esquina calle Sargento Aldea, correspondiente al Lote N°1, inscrito a fojas 971 vta. N°825 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 1997, cuyos deslindes y dimensiones son los que se indican a continuación:

<b>SUPERFICIE</b>	<b>206,25 metros cuadrados</b>	
<b>DESLINDES</b>	NORTE	13,75 metros con sitio N°12, de propiedad del señor Luis Alarcón
	SUR	13,75 metros con calle Teniente Serrano
	ORIENTE	15 metros con Lote N°2 de la subdivisión
	PONIENTE	15 metros con calle Sargento Aldea

ANT.: 2198

#### 10. APORTE PROYECTO

Conforme a solicitud de la Dirección de Aseo y Ornato, el señor **Alcalde** solicita la aprobación del Concejo para el proyecto "Plan Nacional de Esterilización Canina y Felina 2018".

Interviene la **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** solicitando mayores antecedentes para tener mayor claridad en la votación.

El Director de Aseo y Ornato explica que se adquirió un stock de microchip para perros y gatos, habiendo postulado a un proyecto de la Subdere para la realización de 1.250 esterilizaciones felinas, pero para ello se requiere el acuerdo del concejo municipal.

De conformidad a lo indicado, se procede a sancionar lo siguiente:

**Acuerdo N°945** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba el aporte municipal de 1.250 (mil doscientos cincuenta) microchips para el proyecto de esterilización felina presentado para financiamiento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para ejecución durante el año 2018.**

Se solicita pronunciamiento del concejo por extensión sesión por treinta minutos.

**Acuerdo N°946** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

#### 11. VARIOS

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega del Informe de Licitaciones, Contrataciones y Compras Menores correspondientes al período comprendido entre el 15 de mayo al 04 de junio de 2018.

Además, se refiere a invitación por presentación de libro del maestro de piano Roberto Bravo a efectuarse el día viernes 08 del presente. Indica que la comuna no puede depender de los fondos municipales y del Estado para tener cultura. Asimismo, destaca que hasta ahora, todas las actividades culturales han sido financiadas por este municipio y el gobierno regional.

Sobre el particular, la Directora de Desarrollo Comunitario estima que el costo aproximado por concepto de pasajes, para la realización de este evento, es de seis millones de pesos.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** recuerda a la comunidad que en la aprobación del Plan Municipal de Cultura se aumentaron considerablemente los recursos para esta área, por tanto, tal gasto está dentro de los parámetros para concretar este certamen de carácter gratuito.



El señor **Alcalde** subraya que todas las actividades realizadas por este municipio son gratuitas y a partir del próximo año se contará con una fundación de manera oficial. Hace un llamado a las empresas, a sumarse a esta causa para invertir en la cultura de Magallanes.

El **concejal** señor **Germán Flores** reitera inquietud respecto al aporte que entregará Edelmag a la comunidad y se refiere a Ordenanza Municipal de fecha 14 de septiembre del 2007, dando lectura a parte de este documento.

Al respecto, indica que la empresa Edelmag es propietaria de TV Red y tal canal televisivo se encuentra con cables en desuso. Asimismo, recuerda en exposición realizada por la empresa ante este Concejo, que cobran un arriendo a diversas compañías en Magallanes, por tanto, la responsabilidad de Edelmag es mantener en perfectas condiciones los cables de tendido eléctrico.

En el mismo contexto, la **concejala** señora **Verónica Aguilar** consulta si en base a dicha ordenanza se puede aplicar una multa a la empresa Edelmag.

Prosigue el **concejal** señor **Germán Flores** exigiendo que como municipio se realice la fiscalización correspondiente de manera que Edelmag proceda a retirar el cableado eléctrico donde sea requerido.

El señor **Alcalde** consulta a la Directora de Inspecciones respecto al procedimiento a emplear en la fiscalización.

La Directora de Inspecciones responde que actualmente se está modificando la ordenanza de tendido eléctrico, los procedimientos están siendo cambiados y posteriormente se analizarán en una comisión de Régimen Interior. Añade que nunca se procedió a fiscalizar porque la Ordenanza incluía a dos Unidades Municipales más.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** manifiesta su inquietud por no haber fiscalización durante once años.

La Directora de Inspecciones indica que los cables de tendido eléctrico tienen una identificación que solo conoce la Superintendencia de Electricidad, pero desde la vía pública se desconoce. La nueva ordenanza exige la identificación de éstos, mediante un color específico y solo así la Dirección de Inspecciones podrá realizar este procedimiento.

El **concejal** señor **Germán Flores** reitera que la empresa Edelmag es responsable de retirar el cableado, no importando a la empresa que esté prestando servicio.

El señor **Alcalde** consulta cual será el procedimiento a utilizar, de acuerdo a la nueva ordenanza.

La Directora de Inspecciones señala que la función del inspector municipal es fiscalizar a la empresa comprometida según el color del cableado que lo identifica.

El señor **Alcalde** consulta qué empresas participaron de la reunión de trabajo organizada por este municipio.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** indica que, en dicha reunión, TV Red se comprometió a retirar los cables en desuso. Reconoce que esta situación genera una controversia porque la ordenanza municipal del año 2007 señala que la empresa encargada de retirar el cableado de tendido eléctrico es Edelmag y, por otra parte, en la elaboración de la nueva ordenanza se establece que esta responsabilidad será traspasada a las empresas de servicio. Finalmente, considera de gran importancia que el Concejo junto a las Unidades señaladas en la ordenanza del año 2007, puedan reunirse y analizar el vacío existente y aplicar la multa que corresponda.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** considera que ante la vigencia de la ordenanza municipal es necesario cursar las infracciones que corresponda porque el único responsable de la mantención de los cables eléctricos es Edelmag.

El **concejal** señor **Germán Flores** se refiere al Título 7° de la ordenanza municipal dando lectura a fiscalizaciones y sanciones. Destaca que una vez expirado el plazo que el municipio determina para el reemplazo de un poste, la empresa pagará una multa diaria de 0,25 UTM por poste en que se constate la existencia de tendido eléctrico.



El señor **Alcalde** consulta a la Directora de Inspecciones cuál es el trámite posterior de la empresa comprometida frente a la multa cursada por el municipio.

La Directora de Inspecciones responde que, ante este tipo de infracción, el Juzgado de Policía Local cita a la empresa y el Juez define de acuerdo a la ordenanza.  
Hace mención que al ponerse en vigencia la ordenanza del año 2007, Edelmag puso un recurso, determinándose la no fiscalización de esta ordenanza.

El señor **Alcalde** solicita a la Directora Jurídica pueda referirse al tema, ya que, al publicarse esta ordenanza, aparentemente fue impugnada por la empresa Edelmag.

La Directora (S) de la Asesoría Jurídica señala que se presentaron dos reclamos de ilegalidad, uno de ellos llegó a la Corte Suprema, pero ambos fueron rechazados con declaración. Sugiere enviar un informe para conocer la resolución de la entidad mencionada.

El señor **Alcalde** solicita a la Directora de la Unidad Jurídica que prepare un informe al respecto para la próxima semana.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** informa que esta mañana al presidir la comisión de Desarrollo e Infraestructura como Presidente Subrogante, la Dirección de Secplan presentó el trabajo que están realizando respecto al Plan Regulador, a quienes agradece por su disposición al responder todas las inquietudes generadas en el Concejo. Además, añade que, al respecto, habrá un proceso de licitación para analizar las tres etapas existentes con sus pertinentes modificaciones y, asimismo, da a conocer que los concejales están dispuestos a recepcionar toda información o inquietudes por parte de los vecinos acerca del Plan Regulador.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** hace extensiva la invitación a la comuna para presentar proyectos relacionados con los terrenos del Club Hípico, cuya gestión debe realizarse en Alcaldía o Secretaría Municipal.

El **concejal** señor **Germán Flores** señala que el Club Hípico consta de treinta y dos hectáreas, las que no están siendo utilizadas. Propone que el municipio busque la forma de desafectar dicho terreno para que a futuro puedan ceder cuatro o cinco hectáreas a esta entidad y así construir un centro cultural y deportivo o un jardín de áreas verdes.

Se refiere a la posibilidad de abrir las calles Mardones, El Ovejero, Hornillas para conectarlas con la Avenida Costanera y así tener una visión de futuro más amplia.

El señor **Alcalde** reitera la invitación a los vecinos a que participen entregando su opinión respecto a los terrenos del Club Hípico, teniendo como plazo hasta el 30 de junio.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** consulta en que proceso se encuentra el pago de los bonos del personal de la empresa Áreas Verdes, correspondientes a este año.

El Director de Aseo y Ornato indica que están a la espera de la rendición de los últimos bonos de las empresas Transportes Carlos Estrada Ltda. y Áreas Verdes Ltda. para realizar el trámite pertinente y posteriormente efectuar el traspaso a la empresa.

Interviene el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** manifestando su inquietud respecto a la demora en el pago de la segunda cuota del bono de término de conflicto de los asistentes de la educación.

El señor **Alcalde** responde que la única forma jurídica para cancelar los sueldos es a través del Leaseback.

Finalmente, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** destaca la venida del Maestro Roberto Bravo en apoyo a las actividades culturales en la región y, asimismo, señala que aún se mantiene pendiente el aporte por concepto de premios por parte de este municipio al Festival Estudiantil.

La Jefa del Área de la Educación, doña Beatriz Schmidt responde que el Festival se realizará entre el 28 al 30 de junio.



El Secretario General de la Corporación Municipal señala que el aporte fue solicitado a la Intendencia, por tanto, cuentan con el financiamiento de ésta. Agrega que se encuentran a la espera de la entrega de los premios por parte de la Secretaría Regional de Educación.

En otro orden de materias, el **concejal** señor **Arturo Díaz** se refiere a denuncia recibida de vecinos del sector norponiente, a raíz de continuos ruidos molestos y la imposibilidad de Carabineros de cursar infracciones por no contar con el aparato de medición. Al respecto consulta cuál es la forma de resolver esta situación como municipio.

Interviene el señor **Alcalde** para votar por la extensión de la sesión, por segunda oportunidad.

**Acuerdo N°947** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde** señala que hay una agrupación hotelera que ha manifestado la intención de donar un sonómetro y cada uno de estos tiene un valor de \$1.500.000.- Precisa que la intención es donar uno, pero se hizo la petición de dos.

En segundo término, el **concejal** señor **Arturo Díaz** hace mención a denuncia de animalistas ante la poca ejecución del "Programa Yo Aperro"; en particular por solicitud de esterilización de un can, el que fue imposibilitado en su momento por parte de la clínica veterinaria, debido a que la entidad municipal no informó al respecto. Por otra parte, consulta de qué manera se resolverán las problemáticas suscitadas en el canil municipal.

El señor **Alcalde** cede la palabra al Director de Aseo y Ornato para responder a consulta del concejal Díaz.

En relación al centro de rescate canino, el Director de Aseo y Ornato, señor Marcelo Velásquez, indica que se realizará una administración mixta, siendo esa unidad municipal la encargada del control médico de los animales, de la fiscalización del uso de las instalaciones y el trato hacia los canes y por otro lado, se licitará el servicio de alimentación, mantención y limpieza del Centro de Rescate Canino, incluyendo el personal para la atención de los caninos, limpieza durante toda la semana y vigilancia del recinto.

Respecto al proyecto FRIL, indica que éste considera el mejoramiento del recinto y aseo de los caniles, esperando culminar este proyecto dentro de la próxima semana para que posteriormente pueda pasar a revisión y se derive al organismo que permita el financiamiento.

Sobre la materia, la **concejala** señora **Verónica Aguilar** sugiere reevaluar los procedimientos del Programa "Yo Aperro" por la burocracia utilizada por esta Unidad, la que ha generado una serie de conflictos en los animalistas y personas de la tercera edad. Reitera el planteamiento de rediseñar este programa, de manera que permita agilizar la solicitud de los vecinos respecto a la captura de los animales.

El Director de Aseo y Ornato responde que existen dos formalidades de realizar las solicitudes, como el llamado telefónico e informar mediante correo electrónico. Respecto a la contestación de llamados telefónicos, expresa que los usuarios externos no detectan cuando el servicio se encuentra ocupado. Los correos electrónicos se solicitan para respaldo de la gestión.

El señor **Alcalde** consulta a los directores municipales si la falencia técnica mencionada afecta a las demás unidades.

Continúa el Director de Aseo y Ornato haciendo presente la denuncia de una animalista que informa situación de perros baguales, generándose una problemática por desinformación.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** plantea que recibió una carta de padres y apoderados manifestando su postura de desacuerdo por paro de brazos caídos de los docentes. Referente a ello, sugirió al



directorio del Colegio de Profesores que se incorpore a la reunión programada para el día de mañana, 07 de junio; a los representantes de los colegios. Finalmente, consulta al alcalde si asistirá a dicha reunión.

El señor Alcalde responde que si lo hará y añade que es importante que estén presente todos los actores junto al Concejo Municipal y los padres y apoderados que son los más afectados por esta situación.

El concejal señor **Arturo Díaz** informa que de acuerdo a antecedentes recibidos por parte del Diputado Gabriel Boric, se hará una recolección de firmas para realizar una sesión especial en la Cámara de Diputados, por la deuda previsional de los docentes, a la que asistirán los Ministros de Educación, Trabajo y Hacienda.

El señor Alcalde agradece el gesto del Diputado Boric, quien le comunicó telefónicamente de dicha gestión.

El concejal señor **Vicente Karelovic** se refiere a Ordenanza Municipal de ruidos molestos y señala que en sesiones anteriores intervino al respecto, por la falta del sonómetro en la comuna, sin embargo, al informarse de la pronta donación de estos aparatos de medición por parte de empresarios, sugiere que éstos sean cedidos a Carabineros para que puedan sancionar con argumentos válidos.

La concejala señora **Verónica Aguilar** felicita al alcalde por gestión resolutive en relación a situación generada en el Mercado Municipal, asimismo agradece el apoyo del Administrador Municipal. En otra materia, consulta la fecha de término de arriendo de edificio de tiendas Johnson para comenzar a trabajar en el futuro del edificio, así sea retomando su característica como recinto de patrimonio municipal o arrendarlo.

El señor Alcalde señala que no le ha llegado ninguna propuesta de tiendas Johnson, pero según reunión sostenida con un representante hace tiempo atrás, su intención es mantener el contrato, aunque el canon a aplicar por este municipio será mucho mayor.

Prosigue la concejala señora **Verónica Aguilar** haciendo presente que dentro de las bases de la coronación de la reina existe una estatura definida como requisito de postulación, considerando que es una medida discriminatoria y que el alcalde en su oportunidad señaló que dicha exigencia obedecía a proyectar a la ganadora hacia concursos nacionales, por lo que consulta si eso se ha llevado a cabo.

En otro contexto, sugiere trabajar como Concejo en una política de género, permitiendo que la Oficina de la Mujer, Recursos Humanos, Sernamag y agrupaciones de mujeres se integren con el fin de elaborar juntos un buen programa en el área y también respecto a las medidas empleadas en la postulación a Reina de las Invernadas.

En virtud a lo expuesto, el señor Alcalde señala que no se trata de proyectar un concurso de belleza sino buscar una buena representante de la comuna, pero se debe cumplir lo establecido por las bases. Respecto a la postulación de una persona transgénero, indica que obtuvo rechazo por no tener el cuarto año de enseñanza media. En síntesis, señala que no es una medida de discriminación sino por mantener un orden.

La concejala señora **Verónica Aguilar** no comparte que uno de los parámetros del concurso sea la estatura porque lo considera discriminatorio, ya que esta condición no representa a la mujer magallánica. Finalmente, reitera consulta al alcalde en relación a la pronta coordinación para trabajar con el tema de equidad de género.

El señor Alcalde sugiere que dicha temática sea coordinada por la Asesoría Jurídica y la Administración Municipal, para fijar una reunión.

En otro aspecto, informa que los vecinos del sector sur le solicitaron una reunión para tratar el tema patente de alcoholes.





Interviene la **concejala** señora **Alicia Stipic Mackenney** solicitando una respuesta respecto a la demora en la entrega de los uniformes de los funcionarios municipales. Por otra parte, sugiere reglamentar las intervenciones de cada concejal.

La Directora de Bienestar señala que la adquisición de uniformes se encuentra en proceso de licitación y la adjudicación se realizará entre el 18 y 20 de este mes. La propuesta será presentada en concejo municipal.


Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la sesión N°55 Ordinaria.

#### TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:13 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente Acta, informe de Licitaciones, Contrataciones y Compras Menores correspondientes al periodo comprendido entre el 15 de mayo al 04 de junio de 2018.

  
*Magna*  
**ORIETA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

  
*[Signature]*  
**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 15 de mayo al 04 de junio de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones

Nº	Id Licitación	Tipo Licitación	Nombre Licitación	Dirección	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
3	2348-2-1118	Tanto Derecho de Servicios	SERVICIO DE ADQUISICION DE FICTICIO S.D.	Administración y Finanzas	2015	04-05-2018	12820095	GIGLIA ROYAGRA, EMILIAS	41.41700	78	CONTRATO DE SUMINISTRO CON VIGENCIA DESDE 4/05/2018 HASTA 08/31/2018	ADJUDICADO

Punta Arenas del 15 de mayo al 04 de junio de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Nº Compra	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	2245	17-05-2018	SERVICIO REPARACION GENERADOR BAUKER	Administración y Finanzas	JAI ME CALDERON CARVAJAL ARRIENDO Y COMERCIO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EIRL	76046323-K	82.110
2	2253	18-05-2018	PASAJES TERRESTRES	Administración y Finanzas	BUSES FERNANDEZ LIMITADA	77492710-7	24.000

Punta Arenas del 15 de mayo al 04 de junio de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1 1422982-1	JUAN CARLOS AGUILAR OJEDA	0	02-04-2018	30-04-2018	1000000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL ENCARGADO DE LA GRABACIÓN, MANIPULACION, MEZCLA Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO, EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD	710	
2 15582230-9	CAROLINA ALDERETE PINCOL	0	02-04-2018	30-04-2018	680000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional de apoyo en la atención de evaluaciones sociales a cargo de la dirección de Desarrollo Comunitario.	748	
3 10005079-K	NELSON GUILLERMO BORQUEZ OJEDA	0	02-04-2018	30-04-2018	3000000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO PARA LA TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES DE CONEJO, VÍA FACEBOOK, REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	753	
4 7099498-4	GUILLERMO CARCAMO VERA	0	15-04-2018	30-04-2018	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL SOCIAL	746	
5 7099498-4	GUILLERMO CARCAMO VERA	0	03-05-2018	15-05-2018	444445	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL SOCIAL	746	
6 14229486-5	OSCAR SEGUNDO CARRION OYARZO	0	02-04-2018	30-04-2018	1441111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	MONITOR DE DANZA, COREOGRAFO MUNICIPAL EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO.	749	
7 13810045-6	ROCIO BEATRIZ CASTRO MARQUEZ	0	22-03-2018	31-03-2018	1719388	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	JEFE TECNICO	752	
8 13810045-6	ROCIO BEATRIZ CASTRO MARQUEZ	0	03-04-2018	31-12-2018	2101474	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	JEFE TECNICO	752	
9 17789267-K	MACARENA IGNACIA GONZALEZ ARAYA	0	03-05-2018	31-05-2018	459200	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TERAPEUTA OCUPACIONAL EN SALA DE ESTIMULACION	196	DEC N.747 RENUNCIA A CONTAR DEL 13.03.2018.
10 15905533-7	FELIPE ANDRES HENRIQUEZ AGUILAR	0	02-04-2018	30-07-2018	800000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN EL AREA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	751	
11 10678521-K	PATRICIO RAUL HERNANDEZ BONACICH	0	03-05-2018	30-06-2018	280000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	APOYO EN ORGANIZACIÓN, CONVOCAATORIA Y ARBITRAJES DE LIGA DEPORTIVA ESCOLAR	750	
12 17789124-K	JUAN MANUEL HERRERA ANDRADE	0	03-04-2018	31-12-2018	850000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	EXPERTO DE APOYO EN ACTIVIDADES CULTURALES	713	
13 16636279-2	PABLO CESAR LOPEZ VIVAR	10	07-05-2018	31-12-2018	0	Profesional	Contrata	TALLER DE AUTOCUIDADO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR	742	
14 10362973-K	JUANA DEL PILAR MUÑOZ CARO	0	03-05-2018	30-11-2018	250000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios		756	

15	10362973-K	JUANA DEL PILAR MUÑOZ CARO	0	01-05-2018	30-11-2018	250000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	TALLER DE AUTOCUIDADO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR	728
16	13591829-6	FERNANDO ISMAEL PADILLA ARRAU	0	15-04-2018	30-04-2018	500000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL ARQUITECTO URBANO	755
17	13591829-6	FERNANDO PADILLA ARRAU	0	01-05-2018	15-05-2018	250000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL ARQUITECTO URBANO	755
18	8328368-8	SERGIO PATRICIO PEREZ BONTES	0	01-04-2018	31-12-2018	722222	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	EXPERTO EN APOYO EN ACTIVIDADES CULTURALES	712
19	15180828-K	KATHERINE RIVAS MEDINA	0	01-05-2018	30-11-2018	250000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA TALLER DE YOGA PARA EL ADULTO MAYOR	727
20	6617262-7	OLVIDO MARIA RODRIGUEZ VERGARA	0	01-05-2018	30-11-2018	440000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	INTERVENCIÓN GRUPAL EN TEMAS DE SEDENTARISMO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	711
21	7637745-6	MIREYA VARGAS CARDENAS	0	01-05-2018	30-11-2018	555556	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	REALIZACIÓN TALLERES DANZAS FOLCLÓRICAS	754